

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA**

**PROGRAMA
JORNADA ÚNICA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-012 - 2016

**OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- CENTRO EDUCATIVO
INDÍGENA N° 6 DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades”, numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto”, y en el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: KAROL CALDERÓN LAISECA**, Ejecutiva Comercial, **EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**, información enviada al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, el día jueves 13 de octubre de 2016, a las 11:58 a.m.

OBSERVACIÓN

"

- 1. Se solicita a la entidad aclarar si con la propuesta se debe adjuntar APU'S del presupuesto.*
- 2. Confirmar si con la propuesta no se entrega ninguna información o anexo del personal requerido, solo se solicita al contratista.*
- 3. En los términos de referencia señala la importancia de no exceder al presupuesto oficial y de igual forma no ofrecer precios artificialmente bajos, consideramos la importancia de establecer un porcentaje mínimo para el presupuesto oficial y de esta forma evitar que se presenten ofertas muy bajas que alteren la correcta ejecución y calidad de la obra”.*

RESPUESTA

1. En relación con la observación presentada en el numeral 1. De la comunicación arriba en cita, se aclara que: Con la propuesta no se requiere adjuntar APU's del presupuesto, lo anterior por cuanto, conforme a los Términos de Referencia el "Sobre No. 2: Propuesta Económica: "Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica (Formato 4) en medios físico y magnético en Excel y PDF. La información consignada debe corresponder con la información solicitada".
2. En cuanto a la observación contenida en el numeral 2. De la comunicación, se informa al proponente que: En efecto, los soportes de formación académica, profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, NO deben presentarse con la propuesta. Estos "deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado, para verificación de cumplimiento por parte del interventor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato".
3. En lo que a la observación realizada en el numeral 3. De la comunicación respecta, se informa al interesado que: El numeral **1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, de los Términos de Referencia establece los **valores máximos y mínimos** a considerar por el Proponente en su oferta para las Etapas 1 y 2, así como para el presupuesto total. (negrita fuera de texto)

De igual forma, respecto a la Etapa 2 obra, se establecen los valores correspondientes **al valor mínimo y al valor máximo** a ofertar por el proponente para cada ítem del presupuesto oficial estimado.

Por su parte, es menester precisar que, conforme al numeral **4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**, la entidad rechazará las propuestas, entre otras condiciones, cuando:

"(...)

b. Cuando la propuesta económica presentada **para alguna de las etapas** presente un valor corregido inferior **al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial** estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

c. Cuando el **valor total de la propuesta económica corregida**, presente un valor inferior **al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado** para la convocatoria en los términos de referencia.

d. Cuando **el valor unitario corregido de algún ítem o unidad** sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. (...)" (negrita fuera de texto)

En tal orden de ideas se da respuesta a las observaciones allegadas por el proponente.

El presente Informe se expide a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIAS.A.).